

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores: «Municipio y Medio Ambiente» CEM0729H.10031, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores: «Municipio y Medio Ambiente» CEM0729H.10031, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del programa de formación superior, engloba dos módulos:

- Módulo I. Municipio y medio ambiente (CEM0729-1.10032).
(4 y 5 de octubre de 2007.)
- Módulo II. Municipio y medio ambiente (CEM0729-2.10033).
(29 y 30 de octubre de 2007.)

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en los dos módulos programados.

Los dos módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: El curso está dirigido a cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, y en general, personal asimilado de nivel superior relacionado con las materias medioambientales.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 14 de septiembre de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (14 de septiembre), la cantidad de 250 euros por cada módulo o de 500 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia al curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso completo (32 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia al curso completo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (40 horas): 0,55 puntos

Octava. Certificado de asistencia/Certificado de asistencia con aprovechamiento: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso en su integridad (dos módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas

de presencia activa (32 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el director académico del curso, se expedirá un certificado con aprovechamiento (40 horas). Quienes asistan a alguno de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un certificado de asistencia diferente por la concreta actividad realizada (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 ó 32 horas) o
- Certificado de aprovechamiento (40 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 5 de julio de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Objetivos.

- Conocer el régimen jurídico medioambiental, en particular en aquellos aspectos más vinculados a las Entidades Locales.
- Conocer las competencias locales en materia de medio ambiente.
- Analizar las implicaciones entre el urbanismo y el medio ambiente.
- Analizar diferentes sectores de interés en el ámbito local: Aguas, ruidos, atmósfera, etc.

- Estudiar las distintas técnicas de intervención administrativa municipal en la materia.

II. Destinatarios.

Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y, en general, personal asimilado de nivel superior relacionado con las materias medioambientales.

III. Avance de programa (página web: <http://www.cemci.org>).

Módulo I.

- Las competencias locales en materia de medio ambiente.
- La potestad normativa local en materia de medio ambiente.
- Intervención administrativa municipal.
- La gestión local del ciclo del agua.
- Espacios naturales protegidos.
- Régimen jurídico y gestión de los residuos.

Módulo II.

- Sistema de competencias locales y acción administrativa municipal en materia de contaminación acústica.
- Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente: El medio ambiente urbano.
- Inspección y responsabilidad en materia ambiental.
- Actividades de ocio y su repercusión en el medio ambiente desde la perspectiva local.
- Participación, información y acceso a la Justicia en materia ambiental.
- Las políticas locales de medio ambiente: Ciudades sostenibles y cambio climático. El código de buenas prácticas ambientales.

ANEXO II
“CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: “MUNICIPIO Y MEDIO AMBIENTE”

Granada, octubre de 2007

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Dirección para notificaciones: _____ Indicar si es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación de carácter estatal? _____

- MODULO I: MUNICIPIO Y MEDIO AMBIENTE** (Granada, 4 y 5 de octubre)
- MODULO II: MUNICIPIO Y MEDIO AMBIENTE** (Granada, 29 y 30 de octubre)
- CURSO COMPLETO**

Derechos de inscripción: **250 euros** cada módulo y **500 euros** el curso completo.

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro Postal nº: _____ Fecha: _____
- Cheque nominativo nº: _____ Fecha: _____
- Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).